

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESCUBRE PARADORES DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E., S.A. EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (C14.I04.P01)

1. OBJETO

Esta contratación tiene por objeto establecer las cláusulas que sirvan de base a la licitación abierta electrónica para la **Contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión y ejecución del proyecto Descubre Paradores de Paradores de Turismo de España S.M.E., S.A.** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (C14.I04.P01).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los trabajos que confluyen en el servicio objeto de contratación, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos ya que dificultaría la correcta ejecución del mismo.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Paradores de Turismo, en el ejercicio 2023 se presenta a la Convocatoria programa “Experiencias Turismo España”, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada íntegramente con fondos europeos Next Generation-EU.

La solicitud de ayudas para el proyecto Descubre Paradores la hacen conjuntamente 5 socios: la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, La Fundación Contemporánea, la editorial de La Fábrica, GMV y Paradores, liderando la agrupación.

Según los antecedentes expuestos y debido a que la citada convocatoria extraordinaria conlleva una financiación íntegra con fondos europeos a la cual se le aplica una normativa muy estricta en cuanto a justificación y normativa de aplicación, por todo ello se precisa la contratación de un servicio de asistencia técnica y consultoría especializada que permita la correcta gestión, control, implementación y justificación del proyecto financiado con fondos europeos Next Generation.

Justificación

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, la ejecución y el desarrollo de los proyectos financiados con los fondos europeos está condicionada al cumplimiento de requisitos en lo que respecta al tiempo, a la forma de ejecución y a la forma de justificación del uso de los fondos.

Todo ello implica un esfuerzo de trabajo, tiempo y recursos que Paradores de Turismo no puede asumir con los medios personales propios, es decir, con una gestión directa.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Por eso, se planteó la figura de la oficina técnica para la ejecución de dicho plan, como forma de gestión indirecta a través de la correspondiente licitación. La razón estriba en que la ejecución del proyecto Descubre Paradores es un programa extraordinario para el cuál la Compañía no puede dedicar sus recursos técnicos actuales sin que ello implicara descuidar la función ordinaria de Paradores conforme a la cual se arbitran actualmente los puestos de trabajo.

Esta unidad ha valorado las diferentes opciones a las que se ha aludido y ha considerado que la gestión indirecta es el medio óptimo desde el punto de vista de la eficacia y la eficiencia para el desempeño de la tarea de asistencia técnica. Dicha gestión será la resultante del procedimiento de licitación pública al que sirve el presente documento.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo expuesto, constituye el objeto del presente contrato establecer las condiciones técnicas que regirán la realización de los servicios de asistencia técnica a Paradores Turismo España para darle el soporte necesario de cara a garantizar la ejecución de las actuaciones aprobadas y con estricta sujeción al cumplimiento de los hitos, objetivos y plazos fijados conforme a los requisitos establecidos en la Orden de 26 de julio de 2023, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023 del Programa "Experiencias Turismo España" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta su completa finalización y entrega de los informes, certificados y documentación necesarios para su justificación y cumplimiento.

Dichas tareas y/o funciones son las siguientes:

- **Impulsar las actuaciones y ejecución de los hitos** del proyecto *Descubre Paradores*, cuidando su adecuación a los fines del programa "Experiencias Turismo España", en el PRTR, bajo la supervisión y dirección del Paradores de Turismo y el resto de los socios miembros de la agrupación.
- **Difundir los objetivos y actuaciones** del proyecto *Descubre Paradores*; en especial, impulsar y verificar su correcta publicidad y comunicación.
- Proponer actuaciones que serán, entre otras, **ajustes en la ejecución y reinversiones de los créditos** de los que se disponga por causa de las bajas económicas en las licitaciones.
- **Prestar soporte a la coordinación por parte de Paradores con los diferentes agentes implicados del conjunto del proyecto y sus actividades.**
- **Apoyar y asesorar al personal de los socios** de la agrupación en la gestión y elaboración de los documentos necesarios para la ejecución de *Descubre Paradores*.
- **Recabar, ordenar y sistematizar** la documentación de los datos necesarios para la **justificación** posterior del proyecto.
- Registrar la información necesaria del proyecto en la **plataforma de gestión Coffee u otras que habilite el Ministerio.**
- Facilitar los datos relativos al **seguimiento y evaluación de resultados del plan** y elaboración de los informes necesarios con la periodicidad establecida por Paradores.
- **Asistencia técnica para la consecución de las actuaciones o hitos** que se contemplan en el proyecto *Descubre Paradores*, acompañando y asesorando a Paradores y los socios que lo precisen en los **procedimientos de contratación para garantizar el cumplimiento normativo del PRTR**, con incorporación de las normas e instrucciones aplicables y dictadas por los organismos competentes.
- **Vigilar que la ejecución del plan** se realiza de acuerdo con lo planificado y el cumplimiento de los plazos.
- Cualquiera otra tarea que se le asigne la Comisión de Seguimiento, por mutuo acuerdo de las partes.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el correcto desempeño y consecución de las funciones relacionadas en el presente pliego la Asistencia Técnica llevará a cabo, al menos, en relación a las funciones indicadas anteriormente, las prestaciones siguientes:

- La Asistencia Técnica será **responsable en la ejecución del plan del cumplimiento** de las obligaciones reglamentarias del MRR del programa “Experiencias Turismo España”, así como sus observaciones y requerimientos.
- **Asesoramiento sobre la normativa de aplicación y resolución de consultas** que se realicen por Paradores y los socios miembros de la agrupación en relación a la aplicación de los Fondos Europeos recibidos: cumplimiento publicidad, procedimiento para la justificación, procedimientos de reintegros y cualquier otro de similar naturaleza.
- **Tareas de coordinación de las unidades administrativas** de los socios de la agrupación implicadas en el proyecto *Descubre Paradores*.
- **Supervisión de comunicados, notas de prensa y similares en relación a las obligaciones de publicidad exigidas** en la ejecución del programa “Experiencias Turismo España”, en el PRTR, previamente elaboradas por Paradores.
- **Apoyo y asistencia técnica en la prevención, detección, comunicación, corrección y evaluación del riesgo de fraude, corrupción y conflicto de intereses.** El adjudicatario asesorará a Paradores y los socios de la agrupación, en relación a la actualización del Plan de Medidas Antifraude, revisando las medidas antifraude, evaluación y revisión periódica del riesgo, medidas preventivas, de detección y correctivas, procesos de seguimiento y de comunicación conforme a lo requerido por la normativa que le sea de aplicación.
- Registrar la información necesaria del proyecto en la **plataforma de gestión Coffee u otras que habilite el Ministerio.**
- **Asesoramiento en cuanto al cumplimiento del principio DNSH.** En general, todos los proyectos que vayan a financiarse con cargo a los fondos NextGenerationEU, deberán cumplir la Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DO C 58 de 18.2.2021, p.1).
- **Vigilar y conseguir que la ejecución del proyecto *Descubre Paradores* se realice según lo planificado y convenido.** A tal fin, ostentará la llevanza, el seguimiento, la evaluación y ejecución del Plan con la máxima diligencia y deberá, en todo caso:
 - Recopilar la información y la documentación que se genere en la ejecución del proyecto, sus resultados y su impacto.
 - Elaborar las memorias anuales de ejecución y justificación de la ejecución del proyecto.
 - Coordinar el sistema de seguimiento y evaluación del proyecto, así como la valoración de la evolución de los resultados.
 - Elaborar un cuadro en que se recojan los indicadores de medición de las acciones del proyecto.
 - Revisión de la documentación técnica y administrativa generada de la ayuda en los diferentes ejes del proyecto, así como subsanación de errores, inexactitudes y /o documentación incompleta.
- El adjudicatario deberá **realizar todas las solicitudes de información y/o documentación** adicional que sean necesarias para Paradores y los socios de la agrupación, así como subsanar todas aquellas cuestiones que sean necesarias.
- **Asistencia técnica en la coordinación de las reuniones con los socios de la agrupación.** Los miembros del equipo de la empresa adjudicataria asistirán a las reuniones convocadas por Paradores; éstas podrán ser vía telemática o presenciales.
- **Asesoramiento a los agentes implicados en la aplicación e implantación de las acciones del proyecto *Descubre Paradores*.** En especial en cuanto a la adaptación de los procedimientos a los sistemas de gestión, procedimientos, formatos y cumplimientos de los principios establecidos en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. Así como en relación a las posibles actualizaciones que puedan publicarse en un futuro por la Comisión Europea u otras autoridades de gestión o control del PRTRR.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

- **Asistencia técnica en la justificación de los fondos transferidos para la ejecución del proyecto *Descubre Paradores* y en la preparación de toda la documentación requerida a tal efecto. Incluye, en todo caso:**
 - Recopilación de documentación justificativa, solicitando a los responsables facilitar la misma en cada ítem del proyecto (contratación, intervención, contratistas o proveedores).
 - Gestión, elaboración y revisión de la documentación a aportar para la justificación, ajustándose a los modelos oficiales, si los hubiera, formatos, tipos de archivo, tamaño de archivos, etc.
 - Confección de las memorias de trabajo, revisión de las mismas cuando se requiera a la Gerencia para ello.
 - En relación a la justificación de proyectos, la empresa adjudicataria deberá realizar una revisión exhaustiva tanto de la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

- **Apoyo en la redacción de pliegos:**
 - Consulta informal al mercado para garantizar concurrencia en las licitaciones cuando proceda.
 - Apoyo en la identificación de potenciales licitadores y proveedores más adecuados, contactando con los mismos cuando sea necesario, para concretar aspectos concretos de la licitación.
 - Garantizar, en todo momento, que estas consultas no afectan al cumplimiento de los principios generales de contratación pública.
 - Apoyo en la preparación de pliegos técnicos y administrativos, así como del resto de documentación del expediente.
 - Supervisión de la redacción y adecuación de los pliegos técnicos a la normativa del MRR elaborados por el equipo técnico de Paradores y el resto de los socios.
 - Preparación de la documentación necesaria para la tramitación del expediente.
 - Apoyo en la tramitación y adjudicación de los contratos.
 - Gestión de incidencias, reparos y comentarios trasladados por los departamentos de contratación y asesoría jurídica.
 - Corrección de los pliegos para cumplir con las apreciaciones de los departamentos de contratación y asesoría jurídica.
 - Respuesta a las preguntas de los licitadores en cuanto a las dudas de contenido técnico y jurídico.
 - Apoyo en la formalización de los contratos y lanzamiento de los mismos.
 - Checklist del cumplimiento de los principios de gestión del proyecto.
 - Otras tareas de similar naturaleza.

- **Apoyo en la ejecución de los contratos:**
 - Seguimiento y control de hitos de ejecución/facturación de cada contrato.
 - Reuniones técnicas, en coordinación con Paradores, de supervisión con los adjudicatarios.
 - Controlar el cumplimiento de las ofertas elaborando cuadros de control e informes.
 - Valorar y justificar el cumplimiento de hitos del proyecto.
 - Apoyo en incidencias contractuales (modificados, penalidades, resolución anticipada, etc.).
 - Revisar la tipología de incidencia y alternativas disponibles de acuerdo a la jurisprudencia de aplicación.
 - Seguimiento de indicadores del proyecto (informes trimestrales).
 - Actualización periódica de dichos indicadores.
 - Otras tareas de similar naturaleza.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

▪ Justificación de los fondos:

- Recopilación de documentación justificativa.
- Solicitud a los responsables de la documentación justificativa de cada ítem del proyecto (dpto. contratación, gestión económica, proveedores, etc.).
- Revisión de la documentación aportada y solicitud de subsanaciones si procediera.
- Gestión de la documentación para la futura justificación.
- Cumplimentación de modelos oficiales (si los hubiera).
- Adecuación de memorias de trabajo.
- Revisión de las memorias de trabajos realizados que sean requeridas.
- Ajuste de dichas memorias a los requisitos de la convocatoria, planificación del proyecto, etc.
- Subida de documentación y subsanaciones.
- Preparación de los paquetes de documentos, ajustando formatos, tipos de archivo, tamaño de archivos, etc.
- Apoyo durante el proceso de subida de documentación.
- Participación en reuniones con el ente financiador, si procede.
- Otras tareas de similar naturaleza.

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente. En el presente contrato, la justificación viene dada porque el conjunto de las prestaciones contenidas en el objeto del contrato requiere trabajar directamente y de forma simultánea por lo que la ejecución separada e independiente dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, además de que la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

5. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica (el no cumplimiento conlleva la exclusión automática del licitador del proceso de adjudicación):

a) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, para ello deberán presentar como requisito imprescindible para poder licitar.

El personal técnico de la empresa para la ejecución del contrato deberá estar formado como mínimo:

FUNCIÓN	Responsable de Coordinación y Gestión del Proyecto
PERFIL	TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR o EQUIVALENTE
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada, mínima de 8 años, en gestión de proyectos financiados con fondos europeos relacionados con la planificación, programación, gestión, seguimiento, y redacción, en el ámbito turístico. - Acreditar haber participado en al menos 2 proyectos a la fecha de la publicación de esta licitación, en los últimos dos años.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

FUNCIÓN	Consultor Técnico en Gestión
PERFIL	TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR o EQUIVALENTE
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada de más de 5 años en gestión de proyectos financiados con fondos europeos, del ámbito turístico. - Acreditar haber participado en al menos 2 proyectos a la fecha de la publicación de esta licitación, en los últimos dos años.

FUNCIÓN	Consultor Técnico en Gestión, con experiencia en contratación pública
PERFIL	TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR o EQUIVALENTE
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada en gestión, apoyo a entidades en materia de contratación pública y elaboración de pliegos, de proyectos financiados con fondos europeos del ámbito turístico. - Acreditar haber participado en al menos 2 proyectos a la fecha de la publicación de esta licitación, en los últimos dos años.

b) Declaración responsable en la que el licitador indique que es una empresa con experiencia en la realización de la asistencia técnica para la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos europeos.

c) El licitador deberá presentar copia en vigor de las certificaciones siguientes:

- El licitador deberá prestar los servicios conforme a lo establecido en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, en adelante ENS, para categoría BASICA, y velar por el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información de Paradores. Como prueba, el licitador deberá presentar copia el/**los Certificado(s) de Conformidad con el ENS en vigor, de categoría BASICA.**
- **ISO/IEC 27001** es un estándar para la seguridad de la información aprobado y publicado como estándar internacional en octubre de 2005 por la International Organization for Standardization y por la International Electrotechnical Commission.
- La Norma **ISO 9001:2015** Sistema de Gestión de Calidad.

d) El licitador deberá presentar las declaraciones responsables que acrediten que el producto cumple los puntos siguientes:

- **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos RGPD).
- **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

- **Real Decreto Ley 14/2019**, de 31 de octubre, de medidas urgentes por razón de seguridad pública en materia de administración digital, contratos del sector público y telecomunicaciones.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del servicio, asciende a un importe máximo de 60.475,80 euros (SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO), de los cuales 49.980,00 euros son la base imponible del gasto y 10.495,80 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

7. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El desglose del precio estimado de la licitación es el siguiente:

COSTES DIRECTOS

- Coste personal: 40.384,62 €
- Costes materiales: 0 €
- Costes maquinaria: 0 €

COSTES INDIRECTOS:

Amortización maquinaria y otros costes indirectos: 1.615,38 €

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL: 42.000,00 € (costes de material)

GASTOS GENERALES: 5.460,00 €

BENEFICIO INDUSTRIAL: 2.520,00 €

TOTAL: 49.980,00 €

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios de valoración que regirán la licitación serán los siguientes:

- Criterios económicos: 49 puntos.
- Criterios técnicos: 51 puntos.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

Fórmula económica.

$(1 - ((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))) * 49$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio$

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

máximo de licitación)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (49), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

Fórmula técnica.

Fórmula Criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor24,99 puntos

La atribución de puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 24,99$$

La máxima puntuación técnica de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor la obtiene la mejor oferta técnica posible de estos criterios. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Fórmula Criterios Técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa.....26,01 puntos

La atribución de puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 26,01$$

La máxima puntuación técnica de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa la obtiene la mejor oferta técnica posible de estos criterios. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las tres fórmulas son similares y reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y las mejores ofertas técnicas evaluables mediante juicio de valor y formulas o puntuación directa, tendrán las máximas puntuaciones técnicas.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Madrid, julio de 2024.

María Gimeno Munuera
Jefa del Departamento de Arte

Silvia Zancajo García
Directora de Comunicación, Relaciones Institucionales y Marca